



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 882-2013-MDC.A.  
CASTILLA, 18 de julio de 2013

*dy*

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 12460, presentado por la Señora Flor de María Gómez Ramos –Presidenta del Comité Electoral del A.H La Primavera del Distrito de Castilla, mediante la cual solicitan Reconocimiento de la Junta Directiva del Comité Central de Promoción y Desarrollo del referido Asentamiento Humano; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento de Visto, la administrada solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité Central de Promoción y Desarrollo del AA.HH La Primavera del Distrito de Castilla, adjuntando para tal caso la documentación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 061-2013-MDC-GDUR-SGSFL-A.H.VM, emitido por el Veedor Municipal, señala que con fecha 23 de junio de 2013, se reunieron los moradores de dicho sector, con la finalidad de llevar a cabo la elección de la Secretaría del Comité Central de Promoción y Desarrollo para el periodo 2013-2015, acto que se llevó a cabo con normalidad, habiendo salido ganador la Lista presidida por la señora Carmela Medina Silva, siendo esta información ratificada con Informe N° 226-2013-MDC-SIVG-C-OPV del Coordinador de la Oficina de Participación Vecinal;

Que, de conformidad al artículo 112 de la Ley N° 27972, los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, por Ordenanza Municipal N° 011-2011-CDC, de fecha 26 de septiembre de 2011, se aprueba el Reglamento General para los Procesos Electorales de Juntas Directivas Centrales de los Asentamientos Humanos y Agrupaciones Poblacionales del Distrito de Castilla, habiéndose establecido en la Primera Disposición Final, que la municipalidad por intermedio de resolución de alcaldía reconocerá a la Junta Directiva Central electa, la misma que tendrá un periodo de vigencia de 2 años;

Estando a lo informado, con las visas de las Gerencias: Municipal, Desarrollo Social, Asesoría Jurídica, y la Oficina de Participación Vecinal y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Reconocer la Junta Directiva del Comité Central de Promoción y Desarrollo del A.H La Primavera del Distrito de Castilla, integrada por las siguientes personas:

SECRETARÍA GENERAL	: SRA. CARMELA MEDINA SILVA DE VELIZ.
SUB SECRETARÍA GENERAL	: SRA. MELVA CORDOVA JIMENEZ
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN	: SRA. ELSA AURORA GARCÍA NIMA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	: SR. PEPE ALVAREZ CRUZ
SECRETARÍA DE ACTAS Y ARCHIVOS	: SRA. ARACELLY PAOLA OLIVARES TAMARIZ
SECRETARÍA DE DIFUSIÓN	: SRA. JANET DE LAS MERCEDES GOMEZ RAMIREZ DE CANOVA
SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE	: SR. LUIS ENRIQUE PEÑA MASIAS
SECRETARÍA DE LA MUJER Y BIEN SOCIAL	: SRA. SANDY DANITZA ÁGUILA SILVA
SECRETARÍA DE DISCIPLINA, ÉTICA Y MORAL	: SRA. ROSA ELDA SAVIO DE GONZALES
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y OBRAS	: SR. GIANCARLO CHIRA GUEVARA
SECRETARÍA DE JUVENTUDES	: SR. JOSE LUIS CRISANTO IPARRAGUIRRE

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Duración de los directivos reconocidos en el artículo precedente será de dos (02) años calendarios contados a partir de la emisión de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Participación Vecinal proceda a emitir las credenciales a cada uno de los miembros de la Junta Directiva, conforme a lo prescrito en el Artículo 74° de la Ordenanza Municipal N° 011-2011-CDC, así como a la inscripción del Comité Central, en el libro correspondiente.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLA - PIURA  
AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA  
ALCALDESA